CINE COLOMBIA

CINECO PASS | TODOS LOS BENEFICIOS NUEVO NOMBRE

Bogotá D.C, 02/06/2026

Señores:
COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D

OFERTA FUNCIÓN PRIVADA CINE COLOMBIA S.A.S.

Estimados Señores:

Cine Colombia S.A.S., se permite establecer los términos y condiciones bajo los cuales se formula la cotización para el arrendamiento de la(s) sala(s) de exhibición, conforme a lo establecido en el presente documento (en adelante, la "Oferta"). Esta Oferta se rige por el artículo 845 y siguientes del Código de Comercio, es irrevocable y, de ser aceptada, se desarrollará de conformidad con lo establecido a continuación:

Actividad: FUNCIÓN PRIVADA
Hora(s): 9:00am a 12:00pm (ÚNICAMENTE DURACIÓN DE LA PELICULA)
Condiciones de Pago: ANTICIPADO 100%
Validez de la oferta: 1 DÍA DE VALIDEZ

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1 El envío de esta Oferta no implica reserva de la(s) sala(s) deseada(s). La reservación respectiva solamente se realizará una vez se reciba del cliente su confirmación de aceptación de la presente Oferta. La película de contenido cinematográfico que se exhibirá, de aplicar, se confirmará con cuatro (4) días calendario de anticipación a la fecha de la reserva de la(s) sala(s), y será necesario que el cliente tenga en cuenta la disponibilidad de títulos, los cuales serán los que para en ese momento se encuentren en cartelera.

1.2 Si la duración del evento a realizar en la(s) sala(s) excede el tiempo determinado en esta Oferta, se realizará un cobro adicional, de forma proporcional, por cada hora o minuto que se ocupe(n) la(s) sala(s) de forma adicional a lo establecido en la presente Oferta. El evento no podrá alterar, en ningún caso, el normal funcionamiento del Multiplex.

1.3 Se encuentra prohibido exceder la capacidad de la(s) sala(s) indicada por Cine Colombia S.A.S. Solo podrán ingresar a la(s) sala(s) reservada(s) el número de personas autorizado a tales efectos, de acuerdo con lo cotizado y determinado en la presente Oferta, y de conformidad con la capacidad de la(s) sala(s) respectiva(s).

1.4 No está permitido el ingreso de alimentos y/o bebidas diferentes a los vendidos por Cine Colombia S.A.S. en sus Multiplex.

1.5 No se realizarán devoluciones de dinero por la inasistencia de las personas invitadas a participar del evento a realizar en la(s) sala(s), en la fecha y hora fijadas para la reserva.

1.6 En el caso en el que el evento no incluya la exhibición de una película de contenido cinematográfico, y el cliente desee utilizar los micrófonos, el sonido o el proyector digital de la(s) sala(s), este deberá indicarlo previamente y pagar un valor adicional. A tal efecto, el cliente deberá coordinar con Cine Colombia S.A.S. una prueba técnica, con al menos tres (3) días calendario de anticipación a la realización del evento, y proporcionar el día de la realización del evento un computador (cuyo sistema operativo sea Windows, únicamente) para cada una de las salas, el cual deberá contar con una salida HDMI, de lo contrario la proyección no podrá llevarse a cabo.

1.7 La conexión de cualquier dispositivo eléctrico en los tomacorrientes de la(s) sala(s), deberá ser previamente informada a Cine Colombia S.A.S., y probada y supervisada por el personal técnico del Multiplex respectivo.

1.8 Cine Colombia S.A.S. formalizará la entrega de la(s) sala(s) al cliente mediante la suscripción del "Formato de entrega de Salas de Cine" que será suministrado el mismo día del evento por parte del Gerente del Multiplex, el cual para su referencia se adjunta a la presente como **Anexo No. 1**, y en el cual se evidenciará el estado en el que la(s) sala(s) es/son entregada(s) al cliente para la realización del Evento.

1.9 Toda actividad de activación de marca con material BTL o de mercadeo que quiera realizar el cliente en el Multiplex en el que se encuentra(n) la(s) sala(s) que le son entregadas para la realización del

Evento, debe ser consultada y coordinada previamente con Cine Colombia S.A.S., y la misma tendrá un cobro adicional al indicado en el numeral 2 siguiente, el cual será facturado de forma independiente por parte de Cine Colombia S.A.S.

1.10 Por disposiciones de Cine Colombia S.A.S. y/o de las autoridades competentes, las salas de Cine Colombia S.A.S. podrán cerrar en cualquier momento. Cine Colombia S.A.S. no será responsable frente al cliente por la cancelación del evento cuando dicha cancelación se produzca por eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En dichos casos, Cine Colombia S.A.S. únicamente realizará la devolución del dinero pagado por el alquiler de la(s) sala(s). En ningún caso se realizará la devolución del dinero pagado por los Cineco Pass u otros productos de Cine Colombia S.A.S.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

17 JUNIO DE 2026
BOGOTÁ – CENTRO MAYOR Sala 06Sala 01Sala 02

Artículo	Nombre	Cantidad	Unidades de Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CENTRO MAYOR Sala 06Sala 01Sala 02				
2	TOTAL TAQUILLA INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	607	UNIDAD (ES)		$ 5.160.000
4		TOTAL			$ 5.160.000

3 AGOSTO DE 2026
BOGOTÁ – CENTRO MAYOR Sala 11Sala 10Sala 14

Artículo	Nombre	Cantidad	Unidades de Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CENTRO MAYOR Sala 11Sala 14Sala 10				
2	TOTAL TAQUILLA INGRESO RECIBIDO POR ANTICIPADO	638	UNIDAD (ES)		$ 5.468.000
4		TOTAL			$ 5.468.000

a. La factura correspondiente será emitida por Cine Colombia S.A.S. dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la aceptación de la Oferta (mediante una orden de compra), por parte del cliente.

b. El cliente deberá acreditar el pago de la factura el mismo día del evento de acuerdo a la fecha de la reserva cotizada y establecida en la presente Oferta.

c. Una vez Cine Colombia S.A.S. le envíe la correspondiente factura, usted debe realizar el pago a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por Cine Colombia S.A.S.

3. PROGRAMACIÓN DEL EVENTO: La confirmación de la reserva de la(s) sala(s) se debe hacer al menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha deseada, mediante el envío de:

a. Orden de compra (aceptación de la presente Oferta) por el arrendamiento de la(s) sala(s).

b. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

c. Copia de la cédula del representante legal/o del cliente, de ser persona natural.

d. RUT.

e. Listado con los nombres y número de identificación de la(s) persona(s) de contacto con quien se coordinará el evento.

4. **<u>RESPONSABILIDAD</u>**: El cliente será el único responsable por:

4.1 La pérdida de elementos pertenecientes a los organizadores y/o a los asistentes al evento.

4.2 Los daños o deterioros causados al Multiplex, y/o a la(s) sala(s) en la(s) que se desarrollará el evento, con ocasión de las acciones u omisiones de los terceros asistentes al mismo, invitados, o no, por el cliente.

4.3 Entregar la(s) sala(s), a la finalización del evento, en el mismo estado que le fueron entregados para la realización del evento.

4.4 El control de ingreso de personas, y de los equipos para la fecha del evento a las instalaciones del Multiplex donde se llevará a cabo el evento. Para el ingreso de las personas, el cliente deberá proporcionar a Cine Colombia S.A.S. un listado con todas las personas que asistirán al evento.

4.5 El cliente manifiesta que, en el caso en que algunos de los asistentes al evento sean menores de edad, estos estarán acompañados en todo momento por al menos un (1) adulto mayor de edad, bien sea el mismo cliente o una persona designada por éste, para que se haga(n) responsable(s) de los asistentes menores de edad, y los daños que éstos puedan llegar a ocasionar.

5. **<u>PROHIBICIONES AL CLIENTE</u>:** Queda expresamente prohibido al cliente realizar las siguientes actividades en los establecimientos de comercio de Cine Colombia S.A.S. (Multiplex), y particularmente en la(s) sala(s): **a)** Cualquier tipo de venta de productos y/o servicios; **b)** Exhibir pancartas o afiches en las fachadas del Multiplex, o en la(s) sala(s); **c)** Permitir el ingreso de personas cuya edad esté por debajo de la clasificación de la película de contenido cinematográfico a exhibir, establecida por el Ministerio de Cultura, e informada previamente por Cine Colombia S.A.S, de aplicar; **d)** Exceder la capacidad máxima de asistentes determinada de acuerdo con lo indicado por Cine Colombia S.A.S.; **e)** El ingreso de elementos explosivos, armas de fuego, corto punzantes, productos alucinógenos estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia que genere narco dependencia (todas aquellas prohibidas por la ley) y en general, cualquier tipo de elementos o sustancias que impidan el normal desarrollo del evento para el cual se entregó la(s) sala(s). Llegado el caso de alteración del orden por que se infrinja lo aquí señalado, se informará a las autoridades competentes; **f)** Realizar, promover o permitir la ocurrencia de comportamientos obscenos, o que atenten contra de la moralidad pública; **g)** Realizar grabaciones fotográficas, de audio y/o video en el interior de la(s) sala(s) en la(s) cual(es) se esté realizando la exhibición de la película de contenido cinematográfica correspondiente, de aplicar; **h)** En el caso en que en el evento no se exhiba ninguna película de contenido cinematográfico, el cliente deberá solicitar autorización previa a Cine Colombia S.A.S para el registro de imágenes, audio y video del evento. **i)** Realizar cualquier tipo de reventa; y **j)** realizar actividades no autorizadas por Cine Colombia S.A.S. y/o distintas a las indicadas en la presente Oferta, que no hayan sido concertadas con Cine Colombia S.A.S. al momento de solicitar la cotización respectiva.

6. **<u>CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DEL EVENTO</u>:** El horario del evento debe ser cumplido estrictamente por parte del cliente. De no ser así, Cine Colombia S.A.S. cobrará el tiempo suplementario adicional que se cause por la realización del evento, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.2, por cada hora, o fracción, adicional que se causen. Dicho valor será facturado por Cine Colombia S.A.S. al cliente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, y el cliente pagará dicha factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

7. **<u>REVISIÓN ELEMENTOS E INGRESO DE PERSONAL</u>:** Todos aquellos elementos adicionales que requiera el cliente para la realización del evento, deberán ingresar a, y egresar de, la(s) sala(s) el mismo día en que se realice el evento. Dichos elementos serán revisados por el Gerente del Multiplex, sin que esto genere ningún tipo de responsabilidad para Cine Colombia S.A.S., atendiendo en cualquier caso las prohibiciones y limitaciones establecidas para el desarrollo de las actividades e ingreso de elementos para el desarrollo del evento. El Gerente del Multiplex sólo

permitirá el ingreso del personal del cliente, y del desarrollo del evento, siempre y cuando se hayan cumplido y estén en regla los requisitos establecidos en el presente documento.

8. **FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LA(S) SALA(S):** Por medio de la presente, tanto el cliente, como Cine Colombia S.A.S., autorizan a uno de sus funcionarios, para suscribir el acta de entrega de salas.

8.1 Por Cine Colombia S.A.S.: el Gerente del Multiplex.

8.2 Por el cliente: (i) directamente éste, de ser persona natural; o (ii) la persona que el día el evento se identifique como representante del cliente, y acredite dicha condición con una autorización suscrita por su representante legal.

9. **CONFIDENCIALIDAD:** La presente cotización contiene información confidencial, revelada única y exclusivamente para los fines enunciados en la misma. El destinatario de la presente cotización no obtendrá derecho alguno sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, compartirla, o difundirla con terceros sin la autorización previa y escrita de Cine Colombia. Es obligación del destinatario de la presente cotización mantener de manera confidencial y segura la información aquí incluida, en estricta reserva y bajo las medidas de seguridad suficientes para tales efectos. En el evento en que se incumpla la obligación de confidencialidad aquí indicada, Cine Colombia ejercerá las acciones judiciales y/o administrativas correspondientes, y el destinatario de la presente cotización defenderá y mantendrá indemne a Cine Colombia respecto del incumplimiento de la obligación de confidencialidad.

Agradecemos que, como señal de aceptación de los términos y condiciones acá establecidos para el arrendamiento de la(s) sala(s), se envíe el documento de aceptación (orden de compra), haciendo mención a la presente Oferta, al correo electrónico ventascorporativas2@cinecolombia.com, a nombre de la Gerencia de Ventas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

GERENCIA DE VENTAS
Cine Colombia S.A.
Carrera 13 No. 38 – 85
Bogotá, Colombia
ventascorporativas2@cinecolombia.com
www.cinecolombia.com

CINE COLOMBIA

CINECO PASS | TODOS LOS BENEFICIOS NUEVO NOMBRE

ANEXO NO. 1 - FORMATO DE ENTREGA DE SALAS DE CINE

FECHA: | DD | MM | AAAA |

CIUDAD:
PUNTO DE VENTA:

Cine Colombia S.A.S.: _____
Cliente: _____

1. La fecha del evento: _____.
2. El número de asistentes al evento es de _____ personas.
3. El horario para el cual se hará entrega en arrendamiento del espacio para el evento es desde las _____ hasta las (___:___) _____. Se estima que el tiempo de duración del evento es de máximo cuatro (4) horas. En caso que la duración del evento exceda el tiempo antes mencionado, el Cliente deberá pagar un valor adicional de acuerdo a las tarifas vigentes de Cine Colombia S.A.S. En todo caso, el evento no podrá alterar el normal funcionamiento del Multiplex _____.
4. El evento se realizará en la sala No. _____ del Multiplex _____.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LA SALA:

- El Cliente será responsable ante Cine Colombia S.A.S. por los daños o deterioros causados al establecimiento de comercio y a la(s) sala(s) en la(s) cual(es) se desarrollará el evento, con ocasión de las acciones u omisiones de los terceros asistentes al mismo, invitados, o no, por el Cliente. Es de pleno conocimiento del Cliente el estado físico de las instalaciones del espacio arrendado y del establecimiento del comercio en el que se encuentra, así como el de los bienes muebles que hacen parte de los mismos, por cuanto con anterioridad al inicio del evento, éste, personalmente, realizó la inspección física de los mismos.
- El Cliente devolverá a Cine Colombia S.A.S. los espacios señalados en este formato, en el mismo estado en el que le fueron entregados para la realización del evento.
- Cine Colombia S.A.S. no se hará responsable por la pérdida de ningún elemento personal de los asistentes al evento.

Por lo anterior, manifiesta expresamente el Cliente**,** que el espacio para el desarrollo del evento, es decir, la(s) sala(s) de cine y los bienes que de ésta(s) hacen parte, se encuentran en perfecto estado, exceptuando los siguientes:

- _____
- _____
- _____
- _____

Para constancia de lo anteriormente acordado, las partes que intervienen firman el presente documento el día

Cine Colombia S.A.S. **El Cliente**

_____ _____